

CONCON,

18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 704 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1.600 del 2008, modificada por la Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los Actos Administrativos.
- f) Decreto Registrado N°196 del 28/01/2019.
- g) Clausula Primera del Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Sr. Klaus Odenwald Olivares.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la destinación al Sr. **KLAUS PETER ODENWALD OLIVARES**, Rut: [REDACTED] ordinador Comunal de Redes e Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal al Establecimiento Educacional Liceo Politécnico de Concón, en similar cargo, funciones y remuneraciones a contar del 01 de Marzo de 2019.
2. **CONFECCIÓNESE** el Anexo de Contrato correspondiente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA HILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (1)

OSG/MLEG/RDD/GGV/asv.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |